

Decre. de
PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF: MODIFÍQUESE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TREHUACO, 8 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 394

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestaciones de Servicios de fecha 03 de Mayo de 2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña María Roxana Sepúlveda Espinoza; aprobado por D. A. N° 383 de 08 de Junio de 2021.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral de la Infancia, Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2020, suscrito fecha 31/08/2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Nuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 3.- Resolución Exenta N° 066 de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo del Ministerio de Desarrollo Social, año 2020
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- MODIFÍQUESE , el Contrato de Prestaciones de Servicios entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y Doña María Roxana Sepúlveda Espinoza, R.U.N N° _____-, el que tendrá vigencia hasta el dia 30 de junio de 2021.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, a Fondos del Convenio Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Chile Crece Contigo año 2020 – 2021.



LCI/LCR/EOA/CGR/cdb

Distribución:
Remuneraciones
Interesado
Transparencia
Personal
Sec. Municipal
Archivo SIAPER



MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO a 03 Mayo de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT 69.250.600-6 representada legalmente por su Alcalde, Don Luis Alberto Cuevas Ibarra, R.U.N. N° 1894.418-0, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco y Doña María Roxana Espinoza Sepúlveda, R.U.N. N° 17349.855-1, de profesión Educadora de Párvulo, estado civil soltera, domiciliada en Avenida Arturo Prat N° 710 Comuna de Quirihue, se ha convenido la siguiente modificación de Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

ARTICULO 1º La vigencia del contrato de prestación de servicios aprobado por el decreto 383 de fecha 08 de junio se extenderá hasta el dia 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º En todo lo no modificado por la presente modificación, quedan vigentes las clausulas de primitivo contrato de prestcion de servicios.

ARTICULO 3º El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

MARIA ROXANA SEPÚLVEDA ESPINOZA

R.U.N. 17349.855-1

